

Alcaldía Conste. de
Pueblo Ferrusa

En virtud de que la pro-
moria de esa que salió en
dos de Setiembre para mo-
tionar las ciudades de Mi-
guel Barrachina de esa,
y de Miguel Casanova de
esta se le ha notificado a
Miguel Casanova para que
pagase los gastos de la pro-
moria, y dice: que no
quiere pagar dichos gastos
por no haberselo muello-
nado dicha heredad.

Dios que a L. m. n.
Pueblo Ferrusa 15 Oct.
1843. D. S. C. José Lavilla

Don Alcaide D. Conste. de Villa Ferrusa

S. N. P.

San. H. H. Co. Canal
& Sulphur Co.

John Public House